Núm. 179.—Viérnes. (CUARTA EPOCA.) 25 de julio de 1851.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.=† *Sta. Ana madre de nuestra Señora.*

EL SOL..... Sale...... á las 4 y 52 minutos. Pónese.. á las 7 y 8 minutos.

ESPANA.

MADRID 14 de julio.

CONGRESO.

Ayer, gracias á Dios, no tuvo el Congreso que dedicarse á cuestiones de actas. El señor Moyano recordó al gobierno su aplazada interpelacion acerca de las concesiones hechas á la casa de Bertran de Lis para el pago de los bienes nacionales que habian comprado. El señor presidente del Consejo de ministros, que se hallaba solo en su banco, contestó al interpelante remitiéndole al Reglamento, que deja al arbitrio del ministerio el contestar mas ó menos tarde, y aun el contestar ó no contestar. A esto replicó el señor Moyano que tambien el Reglamento le señalaba el camino que debia seguir. De esto inferimos que presentaria alguna proposicion, la cual, sin embargo no se leyó en el resto de la sesion del dia. La conducta del gobierno en esta cuestion, en que está interesado un individuo de su seno, no es la mas plausible. Muy mal deben quererle los que le aconsejan semejantes reticencias.

Lo que si se leyó enseguida fue el dictámen de la comision mista sobre el arreglo de la deuda del Tesoro, procedente del material anterior á fin de 1849, dictámen que fué aprobado sin discusion. Muy temprano era todavía cuando se pasó á la del arreglo de la deuda pública, que ayer adelantó estraordinariamente, y no á la verdad por efecto de la diligente asiduidad de los señores diputados, porque habiéndose llamado á varios de ellos que tenian pedida la palabra en contra de los primeros artículos, su ausencia nos privó del gusto de oir su voz. Tal vez estaban confiados en que, segun las costumbres reglamentarias de todos los sábados, se invertirian las primeras horas en el exámen de peticiones; pero se suprimió esta tarea. El gobierno tiene prisa, al parecer, por la pronta terminacion del arreglo de la deuda, punto que dice la fama pública ser el único objeto de la actual legislatura, y que ayer ocupó no solo las cuatro horas ordinarias señaladas en el Reglamento, sino tambien las otras dos ampliadas por resolucion del Congreso, con el fin especial de dedicarlas á la discusion de las actas pendientes.

Estaba solo en el palenque como caballero aventurero del señor Borrego, quien habló contra el artículo segundo del proyecto, que subdividiendo la deuda perpétua en consolidada al 3 por 100 y en diferida, señala las clases que deben pasar á esta última, que son el 5 por 100 por todo su capital nominal, el 4 por 100 á razon de 415, y por una mitad los cupones de uno y otro vencidos y no satisfechos. En este punto se apartan el gobierno y la comision del principio sentado por la junta de exámen presidida per el señor Bertran de Lis, la cual condenó como ilícita toda reduccion de capital. De ella se quejan los tenedores del 4 por 100 que dieron en su tiempo el importe íntegro representado por sus créditos, y que acaso tuvieron que admitirlos forzosamente á la par cuando por una ley insensata los vales reales fueron declarados papel moneda, al paso que los títulos del 5 por 100, especialmente los de la deuda estrangera, proceden en su mayor parte de empréstitos ajustados á bajo precio. Quéjanse tambien los tenedores de cupones á quienes se quita la mitad de su capital, y aun el Sr. Pastor queria relegarlos á la deuda amortizable, sin esperanza de consolidacion, fundándose en una jurisprudencia que no ha sido tan constante como supone. No hablaremos de la conversion en 1841, pues siendo obra de los progresistas, no tiene autoridad en ciertas gentes; pero ahora recordamos que por los años de 1829 los intereses de los vales consolidados que habian vencido despues de planteado el sistema de presupuestos, fueron convertidos por todo su valor, no con reduccion alguna de capital, no á un interes menor del de los capitales de donde procedian, no á un interes igual, sino á un interes mayor, que fue el de 5 por 100; no á papel sino á dinero. Cuando se citan hechos como ejemplar, es preciso alegarlos todos. Las observaciones de otro género aducidas por el señor Borrego, fueron contestadas someramente por la comision, y quedó aprobado el artículo.

El siguiente, que es el tercero en el órden, subdividia la deuda amortizable en dos clases: la primera, que segun el cálculo de la contaduría importará 1,785.885,533 reales, y la segunda 3,072.140,424; y destinándose por el artículo 18 iguales cantidades á la compra de una y de la otra, es evidente que aquella obtiene doble ventaja. Este artículo tuvo igual resultado apesar de las objecciones del mismo señor Borrego, que reclamaba la continuacion de otras clases postergadas.

Aquí empezó la discusion á correr á galope; como que sin levantar mano se fueron aprobando los artículos posteriores, hasta el 15 inclusive, no sin haber sufrido algunos de ellos bastante oposicion. Iban desechándose las enmiendas con suma facilidad, y solo el artículo 6º dió lugar á contestaciones dignas de especial mencion.

Parece que en la misma mañana se habia verificado en presencia del Sr. presidente del Consejo de ministros una conferencia entre la comision y varios firmantes, de una enmienda dirigida á introducir una distincion entre los portadores de créditos procedentes de daños cuya reparacion fue objeto de la ley de 7 de abril de 1842, segun que reclamaban por derecho propio ó por derecho adquirido, en virtud de cesion ó endoso. La comision por via de avenimiento habia admitido el principio proponiendo que los primeros fuesen considerados como títulos de 5 por 100, y los segundos como títulos del 4. La diferencia no era considerable, pues equivalia á solo un 20 por 100, que dejaba proporcionalmente aventajados á los especuladores; pero se conocia que no se porfiaba por el huevo sino por el fuero.

Una adicion al mismo artículo en favor de los edificios y monumentos destruidos por los franceses en la ciudad de Zaragoza durante la lucha de la Independencia, produjo un patriótico discurso del Sr. Escosura, á quien contestó el señor Bravo Murillo, abundando en los mismos sentimientos, pero haciendo la advertencia de que no se lograba el objeto con incluir esta reparacion en el arreglo de la deuda, y que debia serlo de una disposicion especial y eficaz que llenase las miras de lo decretado por las Córtes de Cádiz en 1809, á la que ofreció como ministro y como diputado contribuir con todas sus fuerzas. Con esta declaracion logró que se retirara la adicion y que se le dieran gracias encima. El Sr. Balboa preguntó al Sr. ministro si la inmortal Gerona obtendria el mismo beneficio, y la contestacion habrá sido satisfactoria, cuando el Sr. Martinez Davalillo ha manifestado su reconocimiento.

Otra adicion del Sr. Balboa para indemnizar los daños irrogados á varios individuos en Cataluña durante el mando del conde de España, fué rechazada por la comision y luego por el Congreso.

El artículo 10, en que se señalan las cantidades que se afectan al pago de intereses y á la amortizacion de la deuda diferida con el sobrante que resulte en una progresion ascendente hasta el año 1870, fue impugnado por el Sr. Barzanallana bajo el punto de vista de la insuficiencia de nuestros recursos, suscitando de nuevo el debatido argumento de la posibilidad. Apenas fue contestado, pero el artículo pasó tal como estaba.

Prolijo seria ir refiriendo los incidentes de esta sesion singular, que pudiéramos calificar de divertida si el asunto hubiera sido mas ameno; pero los señores diputados van tomándole el gusto, como que no han querido desaprovechar el santo dia de hoy, determinando á propuesta de la mesa y en votacion nominal que volverian hoy á reunirse; y es probable que no pase el dia sin que los artículos que resten queden definitivamente aprobados. Ya digimos al principio que el gobierno tenia mucha prisa, y añadimos ahora que no se toma el menor trabajo para disimularla. (Nacion.)

Idem 17.

Segun tenemos entendido, no ha habido gran conformidad en el nombramiento que han hecho las secciones del Senado de los individuos que componen la comision que ha de informar sobre el arreglo de la deuda. Esto no es un búen síntoma para el gobierno.

A propuesta de las secciones reunidas de Gobernacion y Gracia y Justicia, el consejo real en pleno ha acordado evacuar la consulta del gobierno opinando que se conceda la autorizacion pedida por el tribunal supremo de justicia para encausar al gobernador de Cuenca, don Faustino Balboa, por los desmanes cometidos contra el conde de San Luis en las elecciones de Priego. (Opinion Pública.)

Idem 18.

El Heraldo da cuenta aun en su número de hoy de un hecho que no favorece mucho á la autoridad política, y que quisiéramos ver rectificado por la imprenta.=He aqui lo que dice nuestro cólega,

Ayer se recibió en la administracion una órden del gobernador para que se presentase en el gobierno el editor responsable ú otra persona, si este no podia ir. En el acto fué un empleado,

el cual se presentó al que parece ser oficial encargado de los periódicos; y oyó de sus lábios en presencia de otros funcionarios públicos estas palabras: *Diga Vd. á los redactores del Heraldo de parte del señor gobernador de esta provincia, que ha leido con desprecio el párrafo en que hoy hablan de él, lo mismo que todo lo que sobre él se escriba, y que ya contestará.*

Nuestro empleado no pudo menos de soltar una carcajada, en la cual le acompañaron cuantos allí estaban presentes, al oir tan estravagante discurso, y aquí terminó la conferencia.»

Por lo demas, la contestacion de que se habla no se ha dejado esperar, y se reduce á referir el hecho que es como sigue:

El juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, remitió al de las Vistillas de esta córte, un exhorto con el fin de que le diligenciase y devolviese, averiguando por lo que podia importar el objeto legal de cierto procedimiento judicial pendiente en su juzgado, el nombre de los empresarios de varios periódicos, y casas en que vivian en esta córte, que en él mismo exhorto se espresaban, con cuyo motivo no teniendo la autoridad exhortada medios para su averiguacion, solicitó oficialmente del señor gobernador, en obsequio del servicio público, como es natural, las noticias que para el caso necesitaba.

«El gobernador, requerido en súplica por autoridad, competente para la práctica de una diligencia, cuya ritualidad no estaba llamado á poner en duda, porque esto no le competia, en uso de su autoridad ausiliatoria en este caso de la judicial, acordó esa comparecencia de todos los editores responsables de los periódicos señalados en el exhorto, que eran las personas con quienes por de pronto podia estenderse, con arreglo á la ley, para evacuar las preguntas que le motivaban. (Novedades.)

Variedades.

PARTE TELEGRÁFICO.

TORRE *del Vigia del puerto de la Situacion, á los* 15 *dias del sesto mes ministerial del almanaque económico del* BRAVO *almirante* DON JUAN, *ó sea el* 2.° *domingo de julio de* 1851, *segun el calendario* GREGORIANO, *en que la Iglesia celebra al Papa Martir* SAN ANACLETO, *siendo el tiempo* VARIO, *estando el sol en* CAPRICORNIO *y la argentina luna con toda su plenitud, y próxima á esclipsarse hoy mismo invisiblemente en el Imperio de la* COSA-RARA, *como nos esclipsaremos todos los* ACTIVOS *y los* PASIVOS, *á vista de pájaro en el almirante* DON JUAN, *detras del* CAJON DE LA DEUDA, *despues de su estiva en la sentina del vapor* CONGRESO.

Por la via de Inglaterra, y con una celeridad casi electrica, se han recibido noticias alarmantes del *Polo Económico*, donde los habitantes de aquella obtusa region esperan al *Bravo* almirante *Morito* con la escuadra ministerial reformista. Los capitalistas del *Polo Económico* que compraron *papel desacreditado* al 1 p%, ó mas propiamente hablando, que adquirieron 2,000 reales por 20 reales, creen convertidos en renta perpétua del 3 p% los capitales que adquirieron á tan mínimo precio, y esperan que el almirante *Don Juan* abrirá *el Cajon de la Deuda* asi que llegue á aquellas aguas, y les dirá: *«aqui os traigo un* 60 *por* 20 *de vuestro capital verdadero.»*

¡Felices mil veces los capitales del *Polo*, aunque sean cojos, bizcos ó tuertos porque de ellos ha de ser el dinero de los contribuyentes del Celeste Imperio, cuando el *Bravo* almirante *Don Juan* pague los intereses á los acreedores del Estado!

Estas *novedades* que van á convertir en *ingleses* á los mismos *polacos* y á los *manchegos* y *asturianos*, proceden de ciertas *anticuallas* que dicen contiene el *Cajon de la Deuda*, cuyos artículos á *granel* se van estivando poco á poco y á gusto del almirante *Don Juan*, en la bodega del vapor *Congreso*.

Las calmas chichas impedirán sin embargo al *Bravo* almirante *Morito* emprender su derrotero á los procelosos mares del *Polo*, pero en cambio tendremos la dicha de que vele por nosotros pecadores ahora y en las altas horas de la noche, á bordo del navio *Presidente del Consejo*, acoderado con otros buques de menor porte en el rebellin de *Correos*, ó al pairo en las aguas de la antigua fuente de *Mari-Blanca*.

El primer ensayo de esa estrategia vigilante naval, lo hizo el *Bravo* almirante *Morito* en uno de sus impulsos belicosos durante la madrugada del 10 de este caluroso mes de junio, y surtió tan buenos y palpables efectos, que la gente de mar y tierra durmió aquella noche tan á pierna suelta como si nada hubiese ocurrido de nuevo en la capital del Imperio de la *Cosa-Rara*, ni en el puerto seco de la Situacion.

Y que algo sucedia no hay para que ponerlo en duda, porque el *Bravo* almirante *Don Juan* y los suyos no son gentes asustadizas para pasar la noche, en *claro* y los dias en *turbio* por meras fantasmas, que se desvanecen como el humo cuando uno cree haberlas empuñado. *Diz* que los conjurados gritaron ¡*Viva la Pepa*! y que entonces el navio *Presidente del Consejo* se puso en facha y arrimó sus *flautas* en bateria. Pero como la noche estaba clara y la mar bonancible, pronto cesó la alarma, se *campacearon* las cubiertas de los buques de la escuadra ministerial, y al despuntar de *Febo* solo se veian con el ausilio de sus dorados albores sobre las playas de *Moquicaido* unos cuantos *podencos*, víctimas de la *estriginia* del marques de *Matacanes*, y las ancas de los caballos del carro de la *Aurora*, que huian presurosos y espantados del aspecto amenazador que presentaba la bahía de la *Situacion*.

El robustísimo asturiano *Don Pedro José*, cuñado de *Don Alejandro*, y gefe ostensible de la escuadra *polaco-conservadora*, siguiendo los instintos de los paisanos ha dejado los bancos de la *Oposicion* y se ha ido á veranear á la tierra de los jamones, esperando regresar al puerto de la *Situacion* para las próximas férias. Al levar anclas de los bajos de *Santa Catalina*, creyó decoroso á sus paisanos hacer una humilde peticion al gobierno estremeño para que se supriman los *serenos* en la capital del Celeste Imperio. Parece que el almirante *D. Juan* ha obtemperado á la súplica del *coloso de Asturias*, al verse libre del enorme peso de su *voto*, contrario á la estiva del *Cajon de la Deuda*, y se le reserva un lugar culminante en la escuadra de *bomberos* que se armará pronto en bahía para apagar *incendios*, en la cual el robusto *Don Pedro José* manejará la *escala-tijera*, las *mangas de salvamento*, y usará en los fuegos el *capacete* incombustible y la *túnica de amianto*,

Otros calafates, como *Don Negrete*, que ha salido en lastre para Inglaterra, abandonan tambien los bancos de *la oposicion* para ir á tomar baños termales, dejando huérfana *la patria* y barada la jabega *Diputacion* en los bajos de *Santa Catalina*. De esta especie de desercion *propier salutem*, se regocija en sus adentros el ecocómico almirante *don Juan* para ir convoyando la fragata *Mayoria* á la bahía *del Turron*.

Anteayer, no obstante; el piloto *Don Beltran*. que iba marinando el bergantin *Gabinete* y remolcando á la *Mayoria*, sufrió graves averias en el casco en los mismos bajos de *Santa Catalina*, y fué pasado por ojo despues por la corbeta *Proposicion* al mando del capitan *Polo*, en los 61.° de latitud Norte del cabo *Reforma electoral*, y 45.° de longitud del meridiano de *empleados-diputados*, en que queria sotaventarse el piloto *Don Beltran*.

La derrota del *Gabinete* no ha hecho mella en el impávido corazon del almirante *Morito*, que sigue sin novedad á bordo del navio *Presidente* anclado en el surgidero del *Trono* y dispuesto á vigilar de noche en la *Puerta del Sol* para que duerman con sosiego y quietud los habitantes de la capital del *Celeste Imperio*.

¡Dios y los acreedores del Estado se lo paguen en efectivo!!! y muchos se lo tendrán en cuenta los *activos*, los *pasivos*, los *jubilados* y las *viudas* de esta tierra de *garbanzos*.

Nada se sabe aun del jabeque *Concordato*; pero á ser cierto lo que escriben de *Avila*, parece que el obispo *Don Manuel* tomará el mando de las tres velas latinas, asi que el buque entre en bahía.

El cariz es claro y *frailuno*, los nubarrones que se descubren en lontananza parecen emanaciones del humo de las hogueras del Santo Tribunal de la Inquisicion, y la calma-chicha que reina en bahía pudiera ser el preludio de un recio temporal en las costas del *Celeste Imperio*.

El único buque á la vista es el quechemarin de la escuadra ministerial reformista *Trampa adelante*, que se divisa como un punto *negro* en el horizonte político.

FELIPE-JOSE-TORROBA,
antiguo page de escoba.
(Nacion.)

Palma 25 de julio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

A consecuencia de lo mandado por S. M. en real órden de 7 del actual, para que los mozos matriculados de Marina sean incluidos en el sorteo de que procede el reemplazo de Ejército decretado en 20 de junio último, queda señalado el dia 27 del actual para la celebracion del parcial que para estos casos se prescribe en los artículos 56, 57, 58 y 59 de la ordenanza de reemplazos de 2 de noviembre de 1837, cuyo acto se verificará à las siete de la mañana del citado dia en el balcon inferior de esta Casa Consistorial. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y de los mozos matriculados de esta ciudad y su término. Palma 25 de julio de 1851.=Pascual Ribot y Ferrer.

AVISOS.

El que quiera comprar una casa nueva de campo situada en el lugar de *Son Sardina* del término de Palma, consistente en habitacion rústica y urbana, agua de fuente y un huertecito cercado de una balustrada, podrà pasar á la imprenta de este periódico donde darán razon de su dueño, el que con motivo de tener que ausentarse de Mallorca no hará caso de hacer una rebaja en el valor de dicha finca.

Se vende con equidad ó bien se cambia con una finca que esté situada en esta ciudad ó en su término, una hermosa casa de campo recientemente construida en Valldemosa con todas las comodidades apetecibles con su jarpio y un bancal de tierra de pertenencias de dicha casa. Para su ajuste puede el que guste avistarse con D. Pablo Generés, tienda de paños frente de San Nicolas.

NIEVE.=El que la quiera comprar á 2 cuartos la libra, se vende en la calle mayor de San Nicolas, en casa del maestro José Colom frente el horno del Sto. Cristo.

ALMONEDA DE MUEBLES.=La hay en la plaza del Teatro casa de Moragas cuarto 2.° de la derecha, de nueve á dos de la mañana y de cuatro á siete de la tarde.

En el establecimiento de Cabrer y compañía plaza de Cort n.° 18 se hallarán de venta láminas de la Virgen titulada LA MADRE DE LAS GRACIAS protectora contra terremotos.
Precios à 6 y á 4 cuartos.

Se desea vender una cuarterada y media de tierra, olivar y almendros, sito en el término de Marratxi, de pertenencias del predio *can Calet*. en la cual hay piedras suficientes para construir una casa baja. Igualmente, el que quiera adquirir cierto diez y nueve estadios de pertenencias de la pieza de tierra llamada *can Bulla*, en el mismo término de Marratxí, libres una y otra de censos, puede personarse con Bartolomé Aguiló Palerm que vive junto à la Pescaderia vieja de esta ciudad.

En la tienda de quincalla número 37 situada en el Borne frente al paseo de la Princesa, hay varios efectos de quincalleria, cristales de porcelana y loza, que se venderán à precios cómodos á fin de realizar.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.